



Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta



Arbieta, 29 de Julio del 2019
CITE.: GAMA N°802/2019

ATRATIVOS TURISTICOS

ARBIETO



Feria del Durazno

DURAZNO



Fruta del Valle Alto

LAGUNA DE LA ANGOSTURA



Turismo y Gastronomía

TIATACO



Mast'aku y Wallunk'a

ACHAMOCO



Naupa Manka Mikhuna

ARANJUEZ



Arqueología e Historia

Señor:

Lic. Gil Hernán Tuco Ayma

GERENTE DEPARTAMENTO FPS COCHABAMBA

Presente.-

Ref.- **REMISIÓN NOTA SOBRE NIVEL DE CATEGORIZACION**
PROYECTO "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL"

De mi mayor consideración:

Mediante la presente, comunico a su Autoridad que en el marco de lo establecido en el Decreto Supremo N° 3856 de fecha 3 de abril de la gestión 2019, el Proyecto "Construcción Sistema de Agua Potable OTB Alto Litoral", no requiere de Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental ni Programa de Prevención y Mitigación – Plan de Aplicación y Seguimiento Ambiental, debido a que sus características y actividades presentan un impacto ambiental mínimo.

SECTOR	SANEAMIENTO BÁSICO	
SUB SECTOR	AGUA POTABLE	
Descripción de la Actividad, Obra o Proyecto	Aspectos a considerar	Categoría
Construcción Sistema de Agua Potable (Nuevo)	La obra no debe contemplar obras de presas, ni micro presas, ni trasvase	4
COMPONENTES Obra de toma aducción y/o impulsión Tanque de almacenamiento red de distribución y/o obras de arte	Para población hasta 500.000 hab.	

Sin otro particular, me despido de Usted, muy atentamente.

Atentamente


Renol Almenaras Sandagorda
H. ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Mucal. de Arbieta



cc/Arch.

Estamos Construyendo el Desarrollo Integral del Municipio de Arbieta



Provincia: Esteban Arze
Plaza 20 de Septiembre



www.municipiodearbieta.com



4578095



arbieta1322@gmail.com



Cochabamba - Bolivia



INFORME TÉCNICO
DDPyMA/UMA/Nº33/2019

A: Sr. Renol Almendras Sandagorda
H. ALCALDE MUNICIPAL DE ARBIETO

VIA Ing. Jose Richar Zurita Torrico
DIRECTOR DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE

De: Ing. Sheila Ninoska Azurduy Angola
ENCARGADA DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE

Referencia: INFORME TÉCNICO NIVEL DE CATEGORIZACIÓN SEGÚN DECRETO SUPREMO 3856
PROYECTO "CONST. SIST. AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL (ARBIETO)"

Fecha: Arbieta, 17 de julio de 2019

Ing. Jose Richar Zurita Torrico
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE
DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
Gov. Autónomo Municipal de Arbieta
Vº 80

De mi consideración.

1. ANTECEDENTES

Informale que en fecha 19 de febrero de 2019, se presentó el Formulario de Nivel de Categorización Ambiental (FNCA Nº 1338) del Proyecto "**Const. Sist. Agua Potable OTB Alto Litoral (Arbieta)**" a la Secretaría Departamental de los Derechos de la Madre Tierra de la Gobernación de Cochabamba, para que emitan la respectiva Licencia Ambiental para la ejecución del Proyecto, sin embargo en fecha 22 de Febrero de 2019 con Nº CITE: CE/DRNMA/0203/2019 hace la devolución del Documento la Gobernación de Cochabamba, cuya observación legal fue el documento de derecho propietario de los predios donde se va a emplazar el Proyecto y se solicitó a su Autoridad se instruya al Depto de Asesoría Legal para el inicio de trámites, por tal motivo al no contar con la documentación, no se volvió a presentar el reingreso del FNCA a la instancia correspondiente.

Así mismo, es de conocimiento de su Autoridad que el "Const. Sist. Agua Potable OTB Alto Litoral (Arbieta)", será ejecutado por el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social – FPS Cochabamba, con financiamiento del Gobierno Nacional del 80 % y el Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta 20 %.

Asimismo se debe señalar que en fecha 3 de abril de 2019 se promulgó el Decreto Supremo 3856, establece en el cual establece que se modifica el Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA, aprobado por Decreto Supremo Nº 24176, de 8 de diciembre de 1995, modificado por el Parágrafo I del Artículo 4 del Decreto Supremo Nº 3549 de 2 de mayo de 2018 con el siguiente texto: **NIVEL DE CATEGORIZACIÓN 4: NO REQUIEREN EEIA NI PPM – PASA Y CONFORME AL ANEXO "A". Las AOP's identificadas en ese nivel, que se encuentren dentro de un área protegida deben comunicar el inicio de actividades a la AAC respectiva adjuntando el Certificado de compatibilidad de uso emitido por el SERNAP**".

Por tanto, al verificarse en las tablas que establece el D.S. 3856, el nivel de categorización correspondiente a las actividades de las AOP's, se debe señalar que el Proyecto "**Const. Sist. Agua Potable OTB Alto Litoral (Arbieta)**", se encuentra enmarcado como nivel de categoría Nº



4, sector Sanamiento Básico y sub Sector Agua Potable, debido a los aspectos descritos que consideran la construcción de un Sistema de Agua Potable (Nuevo) que considera en infraestructura: obra de toma de agua y/impulsión, tanque de almacenamiento y red de distribución y/o obras de arte cuya población es menor a los 500.000 habitantes.

2. ANÁLISIS.-

2.1.- DATOS GENERALES DEL PROYECTO:

2.1.1 NOMBRE DE LA ACTIVIDAD/OBRA Y PROYECTO

"Const. Sist. Agua Potable OTB Alto Litoral (Arbieta)"

2.1.2 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Un factor fundamental y gravitante en el mejoramiento de la calidad de vida de cualquier población es la dotación de servicios básicos, siendo el agua potable el principal insumo del uso diario tanto para el aseo personal, uso doméstico y preparación de alimentos. La carencia o falta de seguridad tanto en la cantidad o calidad de la distribución de este líquido tan importante ocasionan altas tasas de morbilidad por factores a nivel intestinal y parasitismo afectando severamente la salud de la población, especialmente infantil, una edad escolar de los niños y jóvenes.

Actualmente no existe un sistema de agua potable para los comunarios de la OTB Alto Litoral, que hasta el momento consumen agua de camión cisterna que día tras día tienen que estar a la espera de este líquido vital, el cual no cuenta con ningún tratamiento y consecuencia de ellos los niños y adolescentes sufren diversas enfermedades estomacales.

Así mismo en la zona del proyecto se encuentra una unidad educativa que alberga a uno 300 estudiantes que asisten de diferentes puntos porque en la zona es el único establecimiento educativo. Los representantes de la Otb Alto Litoral agarran agua del camión cisterna para la Unidad Educativa que esto es día a día, así mismo el presupuesto sale cada día.

Los comunarios acarrear de agua día tras días y en peores de los casos el agua que les traen los camiones cisternas está sucias y para que no falte agua los comunarios aguantan todo tipo de abuso en el consumo de agua. Por lo cual los comunarios de la Otb pagan por cada barril de agua alrededor de 6 a 8 Bs, afectando severamente a los ingresos de cada familia.

Las condiciones descritas, dejan en evidencia la gran necesidad de realizar la implementación de estructura, considerando una obra de toma que es pozo profundo que los comunarios identificaron y posterior almacenamiento de agua, módulos complementarios y una red de distribución de agua potable, para garantizar un buen servicio de agua potable que preserve la salud de sus habitantes. Lo mencionado justifica ampliamente la urgente necesidad de implementar un sistema de dotación de agua potable para las comunidades de la Otb Alto Litoral, para poder cubrir todas las necesidades de alimentación, aseo personal y para todas aquellas actividades que impliquen la utilización de este líquido, complementando además a ayudar a disminuir las tasas de morbi - mortalidad de la comunidad y brindando un servicio básico seguro.

2.1.3 Objetivos **Objetivo general**

Mejorar las condiciones de vida de los pobladores de la OTB Alto Litoral, dotando de un servicio de agua potable tratada permanente y seguro que a la vez incida positivamente en los



indicadores de salud de la población, el mismo que además sea auto gestionado por las poblaciones beneficiadas para garantizar la sostenibilidad del servicio en el corto y largo plazo, en la cual el Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta será como parte administrativo en el proceso de ejecución de la obra.

Objetivos Específicos

- Elevar el nivel de vida de la Otb Alto Litoral mejorando el servicio de agua potable en calidad, cantidad y cobertura.
- Reducir los riesgos de contraer enfermedades por el uso de agua no apta para el consumo de la población.
- Disminuir el índice de enfermedades estomacales e intestinales de los habitantes en general y de la población infantil en particular.
- Ejecutar el componente de DESCOM (Desarrollo Comunitario) para el fortalecimiento institucional y comunal, a través de cursos de capacitación a ejecutarse, antes durante y después de la ejecución de infraestructura, para generar las bases de sostenibilidad, promoviendo las adecuadas acciones en operación, mantenimiento y administración del servicio, en lo técnico, económico y social.
- Construcción de una Obra de captación mediante la perforación de Pozo, implementación de la línea de impulsión con sistema de bombeo eléctrico, construcción de un tanque elevado de HºAº, hipoclorador en línea, caseta de operación, cerco perimetral, líneas de conducción y red de distribución empleando tubería PVC, con cámaras de llave para control y limpieza en diferentes tramos de conducción y red, conexiones domiciliarias.

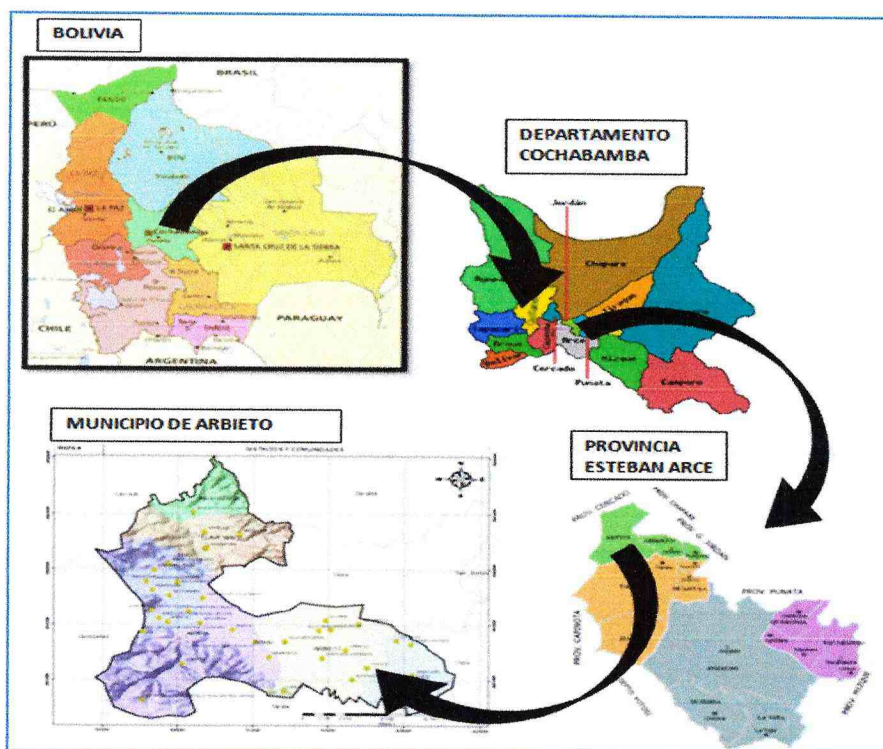
2.1.4 UBICACIÓN

a) UBICACIÓN GEOGRÁFICA

El Municipio de Arbieta es la tercera sección de la provincia Esteban Arce del Departamento de Cochabamba y se encuentra ubicado geográficamente en la región del valle alto, al centro sur del Departamento de Cochabamba, a una distancia de 30 km de la capital del Departamento.



Figura 1. Ubicación Geográfica del Municipio de Arbieta



Fuente: Info-espíe AMDECO

Las referencias geográficas son las siguientes:

b) LATITUD, LONGITUD Y EXTENSIÓN

Geográficamente el municipio de Arbieta se encuentra ubicado en la situada entre las coordenadas, Latitud Sur 17° 28' 13,62" a 17° 36' 20,45" y Longitud Oeste 65° 52' 51,42" a 66° 18' 51,42" del meridiano de Greenwich, siendo su altitud promedio de 2750 m.s.n.m.

Geográficamente, Arbieta se encuentra entre las coordenadas geográficas de:

Latitud Sur 17° 28' 13,62" a 17° 37' 80,45"
Longitud Oeste 65° 52' 51,42" a 66° 18' 51,42"
Del meridiano de Greenwich.

c) EXTENSIÓN TERRITORIAL

El Municipio de Arbieta cuenta con una superficie aproximada de 159,6775 Km² según el perímetro actual y modificado con el PTDA 2015 – 2019 del municipio.

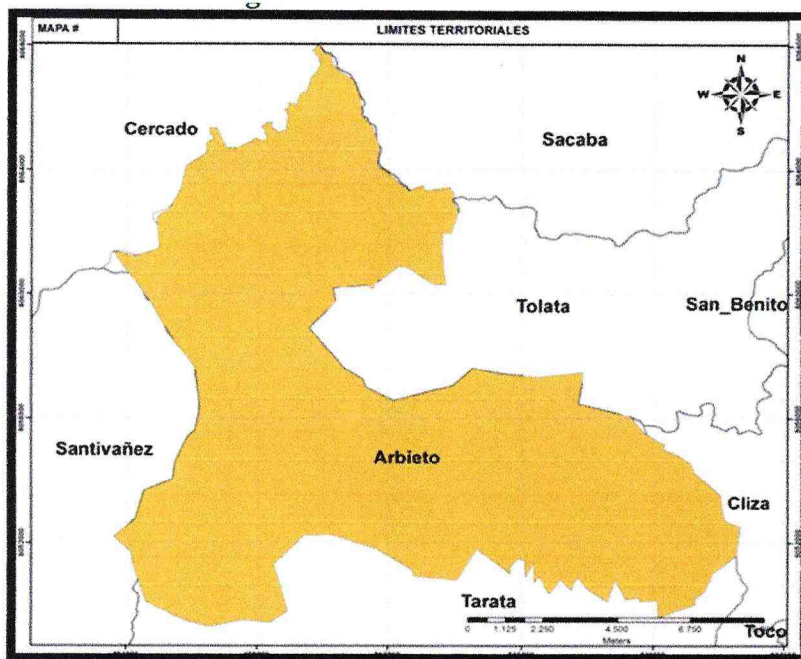
d) LÍMITES CON OTRAS ENTIDADES TERRITORIALES

Los límites territoriales del Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta, de acuerdo a su Ley de creación son:

- Al Norte limita con los Municipios de Cochabamba y Sacaba
- Al Este con los Municipios de Tolata, Sacaba y Cliza.
- Al Sur con el Municipio de Tarata
- Al Oeste con el Municipio de Santivañez y Cercado.



Figura 2. Límites territoriales



Fuente: Elaboración propia con datos PTDA 2015 – 2019

Los límites territoriales del Municipio aún no se definen como oficial ya que actualmente se mantiene conflictos con el municipio de Cochabamba, por los asentamientos de carácter urbano involucrando los distritos de Llave Mayu y Angostura. Por parte del municipio de Arbieta existen algunos avances como propuestas de límites realizado por el área de Urbanismo.

De igual forma se tiene los mismos conflictos con los demás municipios colindantes.

e) División política administrativa

El Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta, administrativamente está dividido en cinco distritos municipales por otro lado tiene 57 organizaciones sociales (sindicatos agrarios, OTBs y centros urbanos) agrupadas en 7 Subcentrales. En el siguiente cuadro se muestra la relación de comunidades y subcentrales:

Cuadro 6. Comunidades y Subcentrales por Distritos, Municipio de Arbieta

DISTRITO	SUBCENTRAL	Nº	SINDICATOS AGRARIOS/OTBs/CENTROS URBANOS
Arbieta (D – I)	Arbieta	1	Arbieta (C.P.)
		2	Tiataco (C.P.)
		3	Achamoco
		4	Santa Rosa
		5	Villa Verde
		6	Kory Mayu
		7	La Loma
		8	Ini Rancho



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARBIETO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
 UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

DISTRITO	SUBCENTRAL	Nº	SINDICATOS AGRARIOS/OTBs/CENTROS URBANOS
Aranjuez (D – II)	Aranjuez	9	Villa Mercedes
		10	Villa Imperial
		11	Aranjuez (C.P.)
		12	Liquinas
		13	Loma Liquinas
Arpita (D – III)	Mamanaca	14	Mamanaca
		15	Flores Rancho
		16	Arpita
	Copapujyo Central	17	Pata Churiqua
		18	Muyurina
		19	Villa Cabot
		20	Rayo Pampa
		21	Copapujyo Centro
		22	Copapujyo Nuevo
		23	Canto Copapujyo
		24	Achiota
	Kaluyo	25	Jatan Pata
		26	Jama Chuma
		27	Thajra
		28	Kaluyo
Llave Mayu (D – IV)	Zona Norte	29	Santa Rosa de Lima (C.P.)
		30	20 de Mayo
		31	20 de Octubre (C.P.)
		32	Florida
		33	Llave Mayu (C.P.)
		34	Alto Litoral
		35	Yuraq Jallpa
		36	Algarrobos
		37	Uspha Uspha
		38	Puerta del Sol (Urb.)
		39	Villa Montes (Urb.)
		40	Villa Carmen (Urb.)
		41	Puente Capriles
		42	Santa Rita (Urb.)
		43	2 de Agosto (Urb.)
		44	1º de Abril
		45	San Rafael
		46	Villa Esperanza
		47	San Carlos
		48	Fortaleza
		49	Mayu Alto

		50	Nueva Esperanza
Angostura (D – V)	Thago Loma	51	Canelas
		52	Tako Loma
		53	Angostura
		54	Olimpo (Urb.)
		55	Las Lomas (Urb.)
		56	Gabina (Urb.)
		57	Bombori (Urb.)
5	7		57

Las unidades territoriales tienen distintas características de organización, tales como los Sindicatos Agrarios, Organizaciones Territoriales de Base "OTBs" y los Centros Urbanos.

Se identifica también que el Distrito de Llave Mayu cuenta con mayor cantidad de unidades territoriales albergando 21 unidades, seguido por el Distrito de Arpita con 14 unidades territoriales. Estos dos distritos se caracterizan por ser urbanos.

f) Ubicación del proyecto UTM

La ubicación Política del Proyecto es:

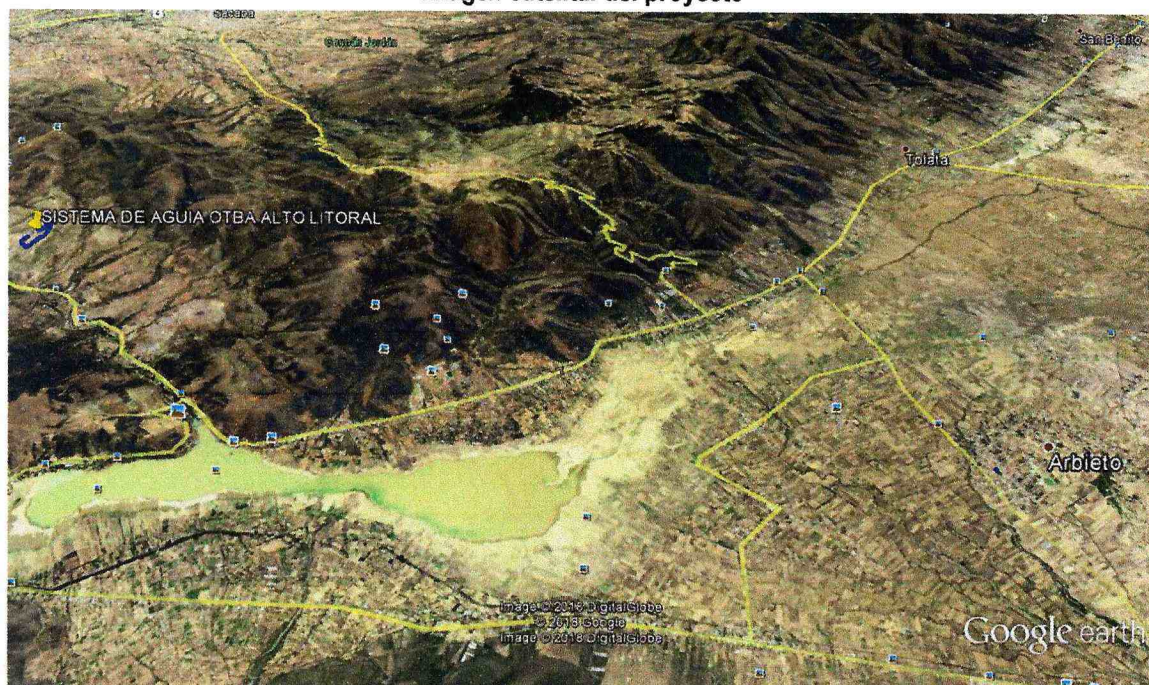
Departamento:	Cochabamba
Provincia:	Esteban Arze
Sección Municipal:	Tercera
Municipio:	Arbieto
Distrito:	4
Localidad:	OTB Alto Litoral

El proyecto se encuentra ubicado en el Municipio de Arbieto en el distrito 4 OTB ALTO LITORAL Y se ubica Geográficamente en las siguientes coordenadas Coordenada Este: 808687.80. Coordenada Norte:8065201.04. Elevación: 2728.00 m.s.n.m. Latitud este: 17°47 y 82°70 Longitud norte: 66°09 y 34°28



CROQUIS DE UBICACIÓN

Const. Sist. Agua Potable OTB Alto Litoral (Arbieta)
Imagen satelital del proyecto





El Proyecto se encuentra a una altura 2.723 m.s.n.m.

Las coordenadas del Sistema de Agua Potable de la OTB Alto Litoral son:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARBIETO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

TRAMO 1					TRAMO 9					TRAMO 17				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P1	808999	8065454	2857	19K	P27	808765	8065267	2835	19K	P23	808617	8065196	2818	19K
P2	808953	8065456	2853	19K	P28	808742	8065012	2837	19K	P25	808687	8065187	2827	19K
TRAMO 2					TRAMO 10					TRAMO 18				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P2	808953	8065456	2853	19K	P25	808687	8065187	2827	19K	P12	808758	8065182	2835	19K
P3	808935	8065281	2854	19K	P26	808673	8064992	2830	19K	P13	808934	8065162	2849	19K
TRAMO 3					TRAMO 11					TRAMO 19				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P5	809024	8065390	2860	19K	P23	808617	8065196	2818	19K	P9	808762	8065239	2834	19K
P6	808996	8065273	2855	19K	P24	808602	8064949	2818	19K	P11	808972	8065218	2851	19K
TRAMO 4					TRAMO 12					TRAMO 20				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P4	808947	8065400	2855	19K	P21	808529	8065071	2811	19K	POZO	808683	8065210	2825	19K
P5	809024	8065390	2860	19K	P22	808555	8064917	2809	19K	P30	808682	8065224	2825	19K
TRAMO 5					TRAMO 13					TRAMO 21				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P7	808941	8065343	2855	19K	P19	808545	8064960	2810	19K	P30	808682	8065224	2825	19K
P8	809010	8065333	2858	19K	P20	808602	8064957	2819	19K	P27	808765	8065267	2835	19K
TRAMO 6					TRAMO 14					TRAMO 22				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P29	808874	8065287	2848	19K	P17	808536	8065023	2811	19K	P27	808765	8065267	2835	19K
P6	808996	8065273	2855	19K	P18	808676	8065009	2831	19K	P31	808872.26	8065271.58	2848	19K
TRAMO 7					TRAMO 15					TRAMO 23				
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA
P6	808996	8065273	2855	19K	P16	808609	8065076	2822	19K	P32	809015.32	8065352.15	2859	19K
P10	808845	8065054	2843	19K	P10	808845	8065054	2843	19K	TANQUE	809006	8065353	2859	19K
TRAMO 8					TRAMO 16									
PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA	PUNTO	ESTE	NORTE	ELEV	ZONA					
P29	808874	8065287	2848	19K	P14	808614	8065135	2820	19K					
P10	808845	8065054	2843	19K	P15	808892	8065108	2848	19K					

g) Suelo

Mediante la inspección in situ, realizado por el área técnica, se evidencia que el Proyecto, va hacer emplazado en un tipo de uso de suelo urbano.

2.1.6 Descripción y características del Proyecto

El municipio de Arbieta, pesar a tener varios proyectos y sistemas antiguos de agua potable, gran parte de sus comunidades mas alejadas carecen de agua potable, como es el caso de las población de la OTB Alto Litoral. Es por eso que las autoridades y la población decidieron implementar un sistema de agua potable para garantizar la dotación en cantidad y calidad para todos los habitantes.

Las características del Sistema de Agua potable es el siguiente:

Pozo Profundo Q = 1.61 L/s

Como alternativa de solución a este problema se plantea las siguientes metas:



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ARBIETO
DIRECCIÓN DE DESARROLLO PRODUCTIVO Y MEDIO AMBIENTE
UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE Y UNIDAD DE GESTIÓN DE RIESGOS

- La utilización de las explotación de aguas subterráneas con la perforación de un pozo profundo de 180 m con una producción potencial de 1.61 Lts/s.
- Implementar una estación elevadora a pie de pozo para impulsar las aguas hasta un tanque de almacenamiento ya construido con caseta de hipoclorador.
- Diseñar una red de distribución de tuberías de agua potable en toda la zona habitada de la población de Alto Litoral.
- Colocar cámaras de inspección, para el control de flujo y para la purga de aire ocluido.

Conexiones domiciliarias con medidores para tener control del consumo.

Las actividades del Proyecto a ser ejecutado son:

No	DESCRIPCIÓN
1	M01 - Trabajos Preliminares
2	M02 - Red de Distribución
3	M03 - Linea de Impulsion
4	M04 - Conexión Domiciliaria
5	M05 - Perforacion Pozo Profundo
6	M06 - Sist Electrico y Bombeo
7	M07 - Caseta de Bombeo
8	M08 - Cerco de malla
9	M09 - Carcamo de Bombeo
10	M10 - Camaras de control(CC)
11	M11 - Camaras de Aire (CPA)
12	M12 - Camara salida Pozo
13	M13 - Medidas Mitigacion Ambiental



2.1.7 Descripción del Proyecto:

Las características generales del sistema de Agua Potable son:

TOMA DE AGUA

Pozo Profundo

a). Profundidad de perforación	=	180 m.
b). Diámetro Final del pozo	=	0.35 m(14 Plg).
c). Diámetro Tubería de Impulsión	=	0.05 m
d).Potencia de bomba sumergible	=	5 HP
e).Caudal de producción calculado	=	1.61 L/s

SISTEMA DE BOMBEO

Bomba eléctrica

a). Cantidad	=	1 Pza.
b). Potencia	=	5 HP
c) Caudal máximo estimado de bombeo	=	1.61L/s

ESTACIÓN ELEVADORA

a). Cantidad	=	1 Pza.
b). Potencia	=	3 HP
c) Caudal máximo estimado de bombeo	=	1.61 L/s

Unidad de Desinfección

a). Caseta de Hipoclorador	=	1 Unidad.
----------------------------	---	-----------

LÍNEA DE IMPULSIÓN

Red de Tuberías L=452 m

a). Prov y tendido tubería PVC CLASE 9 d=2"	=	452m
---	---	------

RED DE DISTRIBUCIÓN

Red de Tuberías L=6360 m

TUBERÍA PVC CLASE 6 DIAM 3"	=	548 m
TUBERÍA PVC CLASE 9 DIAM 2"	=	1274 m
TUBERÍA PVC CLASE 12 DIAM 1 ½ "	=	1620 m



Estructuras Hidráulicas

- | | | |
|-----------------------------------|---|--------|
| a). Cámaras de control Red(CC) | = | 8 Pza. |
| b). Cámaras de Purga de Aire(CPA) | = | 6 Pza. |
| c). Cámara de Salida Pozo | = | 1 Pzas |



3 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo al D.S. 3856 promulgado en fecha 3 de abril de 2019, el **"Const. Sist. Agua Potable OTB Alto Litoral (Arbieta)"**, se enmarca dentro el Sector Agropecuario, Sub Sector Riego con el nivel de categoría N° 4, debido que según aspectos descritos que consideran la construcción de un Sistema de Agua Potable (Nuevo) que considera en infraestructura: obra de toma de agua y// impulsión, tanque de almacenamiento y red de distribución y/o obras de arte cuya población es menor a los 500.000 habitantes, aspecto que se considera en la categorización del AOP.

Sin otro particular me despido con las consideraciones del caso, en cuanto informo para fines consiguientes.


Ing. Sheila Nemesio Azurduy Rigola
ENC. DE LA UNIDAD DE MEDIO AMBIENTE
Gob. Autónomo Municipal de Arbieta

cc. Arch /
GAMA



Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta

Arbieta, 15 de febrero de 2019

Señor:

Ing. Elmer Ortuño Riva
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
Av. Aroma frente a Plaza San Sebastián (Ex - CORDECO)

19 FEB 2019

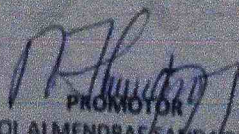
Ref.: INGRESO DEL FORMULARIO DE CATEGORIZACION DRNMA-FNCA Nº 1338
Denominado: "CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL"

De mi consideración:

Mediante el presente deseo hacer formal la entrega del ingreso del formulario de categorización del proyecto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL, en cumplimiento a lo establecido en el reglamento de la Ley 1333 Art. 52 se desea tramitar la licencia ambiental.

Por lo que hago la entrega de un ejemplar en formato físico y dos ejemplares en formato digital cd (formato editable y no editable con documentos técnicos y legales escaneados); conforme a lo establecido en el D.S. 3549.

Con este motivo, esperando que la presente solicitud sea atendida favorablemente lo saludo atentamente.


PROMOTOR
RENOL ALMENDRAS SANDAGORDA
C.I. 37368822 Cba.
HONORABLE ALCALDE G.A.M. DE ARBIETA

Renol Almendras Sandagorda
H. ALCALDE MUNICIPAL
Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta

Estamos Construyendo el Desarrollo Integral del Municipio de Arbieta

Provincia: Escobedo Arce
Plaza 20 de Septiembre

4578095
www.municipiodearbieta.com

arbieta1322@gmail.com
Cochabamba - Bolivia



GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA
GOBERNACIÓN

Cochabamba, 22 de febrero de 2019

N° CITE: CE/DRNMA/0203/2019

Señor
Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta
Representante Legal
PROYECTO: "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL"

Presente

**Ref.: DEVOLUCIÓN FORMULARIO DE NIVEL DE CATEGORIZACIÓN AMBIENTAL DRNMA-FNCA-N° 1338
PROYECTO "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL"**

De mi consideración:

De acuerdo a informe de la Unidad de Gestión y Control ambiental, según nota (CI/UGCA/0373/2019) y (CI/UGCA/AL/0310/2019) tengo a bien remitir su documento de Formulario de Nivel de Categorización Ambiental de referencia correspondiente al Proyecto "CONSTRUCCION SISTEMA DE AGUA POTABLE OTB ALTO LITORAL" en el Municipio Arbieta, Provincia Esteban Arze, jurisdicción del Departamento de Cochabamba. Las mismas que deberán ser subsanadas en un término no mayor a 5 días hábiles y enviadas a la Dirección de Recursos Naturales y Medio Ambiente del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, en formato digital e impreso.

Observaciones Legales:

En base a la revisión del documento ambiental, se tiene las siguientes observaciones de orden legal:

1. Deberá adjuntar documento de propiedad del o los predio de emplazamiento del proyecto (escritura pública y folio real). También formato digital
2. Los datos de ubicación del predio establecido en los certificados de uso de suelo, deberán coincidir con los documentos de propiedad, caso contrario deberá adjuntar certificados de datos técnicos actualizados de los predios. También en formato digital
3. El certificado de uso de suelos correspondiente al área del pozo deberá indicar la calidad de uso de suelos (Urbano-Rural) También en formato digital
4. Deberá adjuntar las autorizaciones para la perforación de pozos, emitida por la instancia correspondiente del Gobierno Municipal. También en formato digital

Agradeciendo su atención, me despido de usted,
Atentamente,


Ing. Emer Ortúzar Rivero
DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES Y
MEDIO AMBIENTE


Ing. Francisca Hernández García
2-03-03-2019



ATRATIVOS TURISTICOS

ARBIETO



Feria del Durazno

DURAZNO



Fruta del Valle Alto

LAGUNA DE LA ANGOSTURA



Turismo y Gastronomía

TIATACO



Mast'aku y Wallunk'a

ACHAMOCO



Ñaupá Manka Mikhuna

ARANJUEZ



Gobierno Autónomo Municipal de Arbieta



INFORME LEGAL

G.A.M.A./A.L./M.N.A.S. N° 0219-C/2019

A : RENDI ALMENDRAS SANDAGORDA
ALCALDE DEL G.A.M. DE ARBIETO
DE : Dr. MARTIN NIELS AGUILAR SEVILLA
DIRECTOR JURÍDICO LEGAL - G.A.M. ARBIETO
OBJETO : INFORME SOBRE NIVEL CATEGORIA 4 - PROYECTO "CONST. SIST. AGUA POTABLE OTB. ALTO LITORAL (ARBIETO)" SEGÚN D.S. N° 3856

FECHA : Arbieta, 29 de Julio de 2019



De mi mayor consideración

I. ANTECEDENTES.-

1.1.- Mediante Informe Técnico de fecha 18 de Julio de 2019 con CITE N° DDPyMA/UMA/GI-N°37/2019, suscrita por la Ing. Sheila Ninoska Azurduy Angola, encargada de la Unidad de Medio Ambiente, y del Director de Desarrollo Productivo y Medio Ambiente del G.A.M. de Arbieta, Ing. José Richar Zurita Torrico, con H.R. N° 5272 solicitando Informe Legal referente al **NIVEL CATEGORIA 4 DEL PROYECTO "CONST. SIST. AGUA OTB. ALTO LITORAL (ARBIETO)" SEGÚN D.S. N° 3856**, toda vez que estando en pleno trámite del Formulario de Nivel Categorización Ambiental ND443, con el cual se daría inicio a la Orden de Proceder de la ejecución del Proyecto mencionado, sin embargo y habiéndose promulgado el D.S. N° 3856 de fecha 03 de Abril de 2019, la cual establece que en el presente caso no se requiere realizar el trámite de Licencia Ambiental a fin de dar viabilidad a los proyectos de esta naturaleza.

1.2.- De la revisión legal de la solicitud, concordante con los alcances del D.S. N° 3856 de fecha 03 de Abril de 2019, en su parte más sobresaliente referente al presente caso, en el Artículo 2, párrafo I, establece la modificación del Artículo 17 del Reglamento de Prevención y Control Ambiental - RCA, aprobado por D.S. N° 24176 de 08/12/1995, modificado por el párrafo I de Art. 4 del D.S. N° 3549 de 02/05/2018, razón por la que en el Nivel de Categorización 4, no requieren EEIA ni PPM - PASA y conforme al Anexo A, las AOP's identificadas en ese nivel, que se encuentren dentro de un área protegida deben comunicar el inicio de actividades de la AAC respectiva, adjuntando el Certificado de compatibilidad de uso emitido por el SERNAP,

III.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIÓN.

La Dirección Jurídica Legal, previo análisis fundamentado concluye que la presente solicitud **NO TRANSGREDE NORMATIVA LEGAL VIGENTE, POR LO QUE RECOMIENDA A SU AUTORIDAD:**

- QUE, POR LA SECCIÓN CORRESPONDIENTE SE EMITA LA ORDEN DE PROCEDER PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "CONST. SIST. AGUA OTB. ALTO LITORAL (ARBIETO)", con Nivel Categoría 4, al amparo del D.S. N° 3856, toda vez que ya no es un requisito indispensable realizar el trámite de Licencia Ambiental y sea con conocimiento de la entidad financiadora.

Es cuanto tengo a bien informar, para fines consiguientes de ley.